DECRETO Nº 0599

NEUQUÉN, 24 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 3430-M-11 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Relaciones con Instituciones -Subsecretaría de Relaciones Institucionales-; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de reuniones mantenidas entre las Bibliotecas Populares y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, como autoridad de aplicación en el marco de la Ordenanza Nº 10824, surgieron inquietudes y necesidades en común, que dieron origen a una Comisión Organizativa;

Que dicha Comisión propone la realización del evento: "Domingo de Bibliotecas Populares", con la finalidad de abrir sus puertas en forma simultánea, organizando actividades y/o talleres al aire libre para los vecinos de cada barrio el día 29 de mayo de 2011;

Que es necesario contar previamente con un aporte económico no reintegrable de $ 500.- para cada biblioteca que participe, a fin de solventar los gastos que demande organizar y desarrollar las diferentes propuestas;

Que para acceder al beneficio mencionado, las bibliotecas deberán regularizar su situación al 27 de mayo de 2011;

Que por todo lo expuesto, la Municipalidad de Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, se suma a la convocatoria, difusión y promoción de las propuestas de cada biblioteca, a fin de difundir la especial labor llevada adelante consolidando la identidad cultural de la ciudad;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 239/11-, manifestando no tener objeciones que formular al proyecto de marras;

Que por Pase Nº 524/11, la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria--Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar lo requerido; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 3777;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite el expediente a la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte no reintegrable por la suma total de ---------- **PESOS SIETE MIL ($ 7.000.-)** destinado a las Bibliotecas Populares que participen de la realización del evento "Domingo de Bibliotecas Populares" el día 29 de mayo de 2011.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Ha- ---------- cienda- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS SIETE MIL ($ 7.000.-)** a nombre de la señora Directora Municipal de Relaciones con Instituciones de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, **Mg. GABRIELA TEDESCHI CANO, D.N.I. Nº 94.125.723**, a los efectos de abonar la suma de **PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)** a cada una de las bibliotecas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

lteb.-

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1823
Fecha: 03 / 06 / 2011

ANEXO I

BIBLIOTECAS POPULARES	PERSONERÍA JURÍDICA Nº
AMARANTO SUÁREZ	0578/89
GOBERNADOR ÁNGEL EDELMAN	1762/90
ENRIQUE ROCCA	1558/93
ESCRITORES NEUQUINOS	0183/95
HOMERO MANZI	2260/94
HUGO M. BERBEL	2194/93
HUILICHES	2174/04
JUAN B. ALBERDI	0177/66
JULIO CORTÁZAR	1493/84
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN	1551/02
PEHUÉN	1701/04
QUIM HUE	3047/87
RUCA LIMAY	1300/89
SUYAI MAPU	0823/87

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén